



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1  
28752 LOZOYUELA (MADRID)  
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

En Lozoyuela, a veinticuatro de febrero de dos mil dieciocho, siendo las nueve horas y previa convocatoria al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los Sres./as. Concejales:

Alcalde-Presidente: D. Félix Vicente Martín

Concejales: D. José Luis Balseiro Santos  
D. José Luis Vicente Vilariño  
D. José Esteban Moreno-Baquerizo Balsera  
D. Santiago Landa Sánchez  
D<sup>a</sup>. María José Siguero Iglesias  
D<sup>a</sup>. María Ángeles Díaz Hernanz  
D. Juan Antonio Vera Luna  
D. Adolfo Ferrer Cuéllar

Secretario: D. Carlos Ruiz Ayúcar y de Merlo.

al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación en primera convocatoria.

Por el Sr. Alcalde se abre el acto y se procede a debatir los asuntos incluidos en el orden del día, al existir quórum suficiente.

**PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por unanimidad de los presentes es aprobado el borrador del acta de la sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2017.

**SEGUNDO.- RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES A LA ORDENANZA DE PRECIOS POR USO DE LOCALES Y ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES. PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA Y CUADRO DE PRECIOS PÚBLICOS.**

Por el Sr. Alcalde se expone que en el presente punto del orden del día, habría que hacer dos bloques, uno la resolución de las alegaciones presentadas a la ordenanza durante su periodo de exposición pública y otro referido a la aprobación definitiva y al cuadro de precios públicos, proponiendo el acuerdo adoptado por el equipo de gobierno de someter la ordenanza a una nueva exposición pública al haberse modificado varios artículos de la misma, con objeto de que puedan volver a presentarse alegaciones sobre la parte modificada.



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1  
28752 LOZOYUELA (MADRID)  
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

Igualmente indica que han decidido sacar de la ordenanza el cuadro de precios, para que si en el futuro éste se modifica, no tenga por qué alterarse la ordenanza.

Toma la palabra la Sra. Siguero y señala que de las 21 alegaciones que han presentado solo se les han aceptado 15 habiendo motivado la modificación de una serie de artículos. Insiste en que esta ordenanza está incompleta y que su lectura les da lugar a muchas dudas. Se incide en que esta ordenanza es fiscal a pesar de no considerarse así en el informe jurídico, sin embargo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en el que se publica el acuerdo de su aprobación provisional, la menciona como ordenanza fiscal.

Continúa exponiendo la Sra. Siguero, que ya en el pleno del 21 de octubre de 2017 solicitaron que se retirara este asunto del orden del día, no les hizo caso y se les dijo que presentaran las alegaciones que considerasen oportunas. Y eso es lo que han hecho lo que ha motivado la modificación de varios de sus artículos, y por ello solicitan que se produzca una nueva aprobación provisional y abrir un nuevo periodo de exposición pública.

Incide la Sra. Siguero, en que no se presenta la base jurídica ni económica que justifique la aprobación provisional, muy a la baja de esas tasas. Solicita que las tasas se saquen de ordenanza, que deberían haber soportado el coste del servicio prestado. Solicita que estas tasas se saquen de la ordenanza y sean presentadas al pleno separadamente con su correspondiente estudio económico. Insiste en que la modificación que no se les ha tenido en cuenta referida a la edad mínima de edad para hacer la solicitud, entra en contradicción con lo que se viene exigiendo desde el ayuntamiento que es tener la mayoría de edad.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice que si ha habido algún error en la publicación, se corregirá. Que la tasa sea ridícula, es una decisión política, pero que está dentro de los límites que nos permite la intervención y la tesorería. Lo que se ha hecho es una estimación de los costes, habida cuenta la variedad de los edificios y espacios municipales existentes.

Interviene la Sra. Díaz y señala que no es partidaria de la gratuidad pero considera que las tasas establecidas están muy a la baja, comparadas con las existentes en otros municipios.

El Sr. Alcalde indica que se les facilitará el estudio económico elaborado que ha servido de base para la elaboración del cuadro de precios de la Ordenanza que se trae al Pleno para su aprobación de forma separada.



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1  
28752 LOZOYUELA (MADRID)  
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

Después de un amplio debate entre los diversos miembros de la corporación sobre la cuantía de las tasas, se someten los asuntos a votación con el siguiente orden y resultado:

**1º.- Propuesta de resolución de las alegaciones presentadas, de conformidad con el informe jurídico elaborado al respecto:**

**Votos a favor: 5** (D. Félix Vicente, D. José Luis Balseiro, D. José Luis Vicente, D. José Esteban Moreno-Baquerizo y D. Santiago Landa)

**Votos en contra: 4** (D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Siguero, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Ángeles Díaz, D. Juan Antonio Vera y D. Adolfo Ferrer).

**Abstenciones: 0.**

Por lo que por mayoría de los presentes, que representa la mayoría absoluta de los concejales que de derecho componen esta corporación, se adoptan los siguientes acuerdos:

1º. Aprobar la resolución de las alegaciones presentadas a la ordenanza de precios por uso de los locales y espacios públicos municipales de conformidad con la propuesta efectuada en el informe jurídico emitido a este respecto.

2º.- Delegar en el Sr. Alcalde las facultades necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

**2º.- Propuesta de nueva aprobación de la ordenanza reguladora del uso de los locales y espacios públicos.**

**Votos a favor: 5** (D. Félix Vicente, D. José Luis Balseiro, D. José Luis Vicente, D. José Esteban Moreno-Baquerizo y D. Santiago Landa)

**Votos en contra: 4** (D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Siguero, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Ángeles Díaz, D. Juan Antonio Vera y D. Adolfo Ferrer).

**Abstenciones: 0.**

Por lo que por mayoría de los presentes, que representa la mayoría absoluta de los concejales que de derecho componen esta corporación, se adoptan los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar una segunda aprobación provisional de la ordenanza reguladora del uso de los locales y espacios públicos municipales, una vez adecuada a las modificaciones introducidas por la resolución de las alegaciones aprobadas en el acuerdo anterior.

2º.- De conformidad con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, exponer el expediente al público por el periodo de treinta días, transcurrido el cual sin que se hubiera



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1  
28752 LOZOYUELA (MADRID)  
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

interpuesto alegación alguna, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de ulterior acuerdo.

3º.- Delegar en el Sr. Alcalde las facultades necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

### **3º.- Propuesta de aprobación del cuadro precios por el uso de locales y espacios públicos.**

**Votos a favor: 5** (D. Félix Vicente, D. José Luis Balseiro, D. José Luis Vicente, D. José Esteban Moreno-Baquerizo y D. Santiago Landa).

**Votos en contra: 4** (D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Sigüero, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Ángeles Díaz, D. Juan Antonio Vera y D. Adolfo Ferrer).

**Abstenciones: 0.**

Por lo que por mayoría de los presentes, que representa la mayoría absoluta de los concejales que de derecho componen esta corporación, se adoptan los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el cuadro de precios públicos por el uso de los locales y espacios públicos municipales.

2º.- Delegar en el Sr. Alcalde las facultades necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

### **TERCERO.- MODIFICACIÓN DE LOS PLIEGOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL PLAN GENERAL.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que por la Dirección General de Urbanismo de la Comunidad de Madrid se consideró conveniente proceder la revisión de los pliegos elaborados para la contratación del Plan General. Posteriormente, con fecha 29 de enero de 2018, por la Subdirectora General de Normativa Urbanística, de dicha Dirección General, se estima que deberían introducirse diversas sugerencias a los mismos, por lo que al producirse alguna modificación a los que ya fueron aprobados en la sesión celebrada el 21 de octubre de 2017, procede que se sometan nuevamente a su aprobación tanto el pliego de cláusulas administrativas como el de cláusulas técnicas, para redacción del Plan General.

Al no producirse más intervenciones, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por unanimidad de los presentes se adoptan los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Cláusulas Técnicas para la contratación del Plan General de Ordenación Urbana de nuestro municipio, de conformidad con las modificaciones introducidas por la Subdirección General de Normativa Urbanística de la Comunidad de Madrid.



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1  
28752 LOZOYUELA (MADRID)  
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

2º.- Delegar en el Sr. Alcalde las facultades precisas para la ejecución del presente acuerdo.

**CUARTO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA ENAJENACIÓN DE LA PARCELA IA2-04 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL**

Por el Sr. Alcalde se presenta al Pleno de la Corporación la propuesta de aprobar el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir en la enajenación, mediante procedimiento abierto, de la parcela de titularidad municipal IA2-04, situada en la calle Antonio Flores 7, en el polígono industrial “El Tomillar”, en Lozoyuela, con una superficie de 727,01 metros cuadrados y por un precio de 127.226,75 euros.

Interviene la Sra. Sigüero para señalar que han detectado una serie de errores en el pliego, referidos a la identificación del inmueble, y solicita que se aclare. Igualmente pregunta por el precio, ya que considera que no se relaciona con los que en su momento se publicaron en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Independientemente de ello van a votar a favor de su aprobación.

El Sr. Alcalde señala que los posibles errores se subsanarán, pero concluye que la finca viene perfectamente identificada por su referencia catastral. Con respecto al precio, indica que se están adecuando a los precios de mercado y que se han minorado con respecto a los que se establecieron para las primeras enajenaciones que ha efectuado este Ayuntamiento de parcelas del Polígono Industrial. También señala que en el polígono hay dos tipos diferentes de parcelas, las de uso exclusivamente industrial y las de uso comercial.

Después de un intenso debate sobre el posible error de identificación de la numeración de la parcela y sobre el precio de salida de la misma, y una vez aclarado que lo que la determina es su referencia catastral, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por unanimidad de los presentes se adoptan los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir en la enajenación, mediante procedimiento abierto, de la parcela de titularidad municipal IA2-04, situada en la calle Antonio Flores 7, en el polígono industrial “El Tomillar”, en Lozoyuela, con una superficie de 727,01 metros cuadrados y por un precio de 127.226,75 euros.

2º.- Delegar en el Sr. Alcalde las facultades precisas para la ejecución del presente acuerdo.

**QUINTO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA “ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIO PARA SU USO COMO SALA DE LECTURA Y AULA T.I.C.”**



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1  
28752 LOZOYUELA (MADRID)  
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

Por el Sr. Alcalde se propone al pleno de la corporación la aprobación del pliego de cláusulas administrativas para la contratación de la obra "Acondicionamiento de edificio para su uso como Sala de Lectura y Aula TIC".

En este punto, la Sra. Sigüero señala que se ha detectado un error en la cláusula segunda del Pliego de adjudicación de la Obra, y donde dice que se aprobó su alta en la sesión plenaria del 18 de abril de 2017, debe decir 18 de febrero de 2017.

Una vez subsanado dicho error, por unanimidad de los presentes se adoptan los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir en la contratación de la obra "Acondicionamiento de edificio para su uso como Sala de Lectura y Aula TIC".

2º.- Delegar en el Sr. Alcalde las facultades precisas para la ejecución del presente acuerdo.

**SEXTO.- PROPUESTA DE ALTA EN EL PROGRAMA PIR DE LA ACTUACIÓN: "URBANIZACIÓN DE LA CALLE TORMO EN LAS NAVAS DE BUITRAGO".**

Por el Sr. Alcalde se presenta al pleno de la corporación la propuesta de solicitar el alta en el Programa de Inversiones Regional (P.I.R.) 2016-2019, de la actuación "Urbanización de la calle Tormo en Las Navas de Buitrago", de conformidad con la Memoria Valorada redactada por Arquitecto Técnico D. Pedro González Leal, con un presupuesto de ejecución según contrata de 120.815,28 euros (IVA incluido) y unos gastos asociados de 13.298,54 euros (IVA incluido).

Interviene la Sra. Díaz y plantea una serie de preguntas y apreciaciones sobre el diseño técnico de la Obra que son contestadas por el concejal de Urbanismos Sr. Balseiro. También solicita que se verifique que toda la Obra se desarrolla en suelo urbano.

A no producirse más intervenciones por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por unanimidad de los presentes se adoptan los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar la solicitud de alta en el Programa de Inversiones Regional (P.I.R.) 2016-2019, del Proyecto: "Urbanización de la calle Tormo en Las Navas de Buitrago", de conformidad con la Memoria Valorada redactada por Arquitecto Técnico D. Pedro González Leal, con un presupuesto de ejecución según contrata de 120.815,28 euros (IVA incluido) y unos gastos asociados de 13.298,54 euros (IVA incluido).

2º.- Determinar que la gestión de la actuación sea municipal.



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1  
28752 LOZOYUELA (MADRID)  
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

3º.- Declarar la plena disponibilidad de los terrenos objeto de la presente actuación.

4º Delegar en el Sr. Alcalde las facultades precisas para la ejecución del presente acuerdo.

**SÉPTIMO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS “CALIFICACIÓN URBANÍSTICA PARA LA CREACIÓN DE TRES PARCELAS DOTACIONALES EN EL SUELO URBANO DEL MUNICIPIO”.**

Por el Sr. Alcalde se presenta al pleno de la corporación la propuesta de aprobación inicial de la Modificación Puntual de las vigentes Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico “Cambio de calificación urbanística para la creación de tres parcelas dotacionales en el suelo urbano del municipio”, redactada por la Mancomunidad de Servicios de Arquitectura y Urbanismo Sierra Norte.

La modificación recoge el cambio de calificación urbanística de las parcelas situadas en Calle Prado Espinar números 4 y 5, en Lozoyuela y la situada en Carretera Lozoyuela a Las Navas, 4, en Las Navas de Buitrago, de la ordenanza de “Ensanche-2” a la ordenanza de “Dotacional exento”.

Tras unas aclaraciones sobre el régimen de la propiedad de las referidas parcelas y de los procedimientos para la realización de proyectos de carácter dotacional sobre las mismas, por unanimidad de los presentes se adoptan los siguientes acuerdos.

1º.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las vigentes Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico “Cambio de calificación urbanística para la creación de tres parcelas dotacionales en el suelo urbano del municipio”, redactada por la Mancomunidad de Servicios de Arquitectura y Urbanismo Sierra Norte.

2º.- De conformidad con lo previsto en la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid y del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico, someter el expediente al público por el periodo de un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en un diario de ámbito nacional y en tablón de anuncios del Ayuntamiento.

3º.- Remitir copia del documento a los organismos sectoriales interesados, a fin de que emitan su preceptivo informe.

3º.- Notificar indivisamente el presente acuerdo a todos los interesados en el ámbito de la presente Modificación Puntual, otorgándoles el periodo de un mes a fin de examinar el expediente o presentar las alegaciones que consideren oportunas.

4º Delegar en el Sr. Alcalde las facultades precisas para la ejecución del presente acuerdo.





PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1  
28752 LOZOYUELA (MADRID)  
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

**OCTAVO.- RECTIFICACIÓN DEL PADRÓN DE HABITANES AL 01-01-2018.**

Por unanimidad de los presentes es aprobada la Rectificación Anual del Padrón Municipal de Habitantes, que al 1 de enero de 2018, asciende a 1.321 habitantes, desglosándose de la siguiente forma: 637 mujeres (48,221%) y 684 varones (51,779%).

**NOVENO.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA**

Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones realizados desde la sesión anterior.

**DÉCIMO.- SUBVENCIONES Y CONVENIOS ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA Y ESTATAL**

Por el Sr. Alcalde se informa al Pleno de la Corporación de la situación en la que se encuentran las subvenciones que han sido solicitadas a la Comunidad de Madrid, de aquellas que han sido concedidas y en la cuantía en la que lo han sido, de las que han sido denegadas y de aquellas que aún se encuentran en proceso de resolución. Se hace entrega a cada Concejales de un estadiillo en el que se especifica la situación de cada solicitud. La Corporación se da por enterada y conforme.

**DÉCIMO PRIMERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

En este punto, solicita la palabra el Sr. Landa para dar lectura al siguiente escrito:

“Desde nuestra formación 3 en Círculo queremos poner en conocimiento de todos los concejales y de todos los vecinos del municipio una iniciativa cultural promovida desde la Concejalía de Cultura, iniciativa cultural que el alcalde, como representante de su formación política PSOE, nos impide poner en marcha.

Esta iniciativa cultural, denominada “La memoria que nos lleva”, queríamos que formara parte de todo un proceso de revisión de la memoria histórica del municipio, en la que el equipo de gobierno lleva trabajando desde hace más de dos años en diferentes formas.

Por un lado, en la elaboración de material arqueológico y de patrimonio del municipio, con el fin de poder editar un libro con la historia del municipio. El libro ya cuenta con una partida presupuestaria y se ha contratado a un técnico historiador para trabajar sobre este material.

Y por otra parte se ha elaborado un catálogo de restos de la guerra civil y del franquismo, que ya se presentó en el anterior pleno.

Consideramos que estos restos forman parte de la historia del municipio y también de España, por lo que desconocerlo o interpretarlo mal o de





PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1  
28752 LOZOYUELA (MADRID)  
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

forma sesgada, como suele hacerse, no hace sino bloquear un proceso de asimilación de un trauma del que todos somos herederos.

Además de estas acciones del gobierno hay un hecho legal que se está ignorando “La Ley de Memoria Histórica”, así como una denuncia realizada al Ayuntamiento del municipio por incumplimiento de dicha Ley. Tenemos un monumento franquista y una calle de la Cruz de los Caídos, que a nadie se le escapa a qué caídos se refiere. Así pues, ambos son símbolos de la victoria del bando franquista en la guerra civil. No son respetuosos ni conciliadores.

A menudo oímos decir de políticos frases como: “para qué tocar nada, si todo está bien, si nadie pide quitarlo” o “dejemos las mareas tranquilas”.

Una vez más nos creemos, desde la política, estar por encima de los ciudadanos y de su capacidad de participación y de diálogo. Creemos que nuestros miedos son los suyos, pero está equivocado quien piense eso.

Por todo ello, desde la Concejalía de cultura se plantea la idea de trabajar sobre la memoria histórica, de una forma respetuosa, conciliadora y participativa, generando propuestas que ayuden a entender qué es hacer memoria histórica. Desde la Concejalía de Cultura lo hacemos utilizando como herramientas la cultura y lo lúdico, siendo éstas son las bases sobre las que se ha construido la propuesta “la memoria que nos lleva”.

En primer lugar quería hablar un poco de la propuesta y después pasaré a la justificación.

La propuesta tiene carácter de concurso y está abierto a artistas de diferentes especialidades: pintura, escultura, artes escénicas o danza.

La convocatoria tiene dos modalidades de participación:

1. Los aspirantes de la primera modalidad podrán presentar proyectos cuyo fin será la transformación del monumento de la Cruz con el yugo y las flechas. Los proyectos deberán ser transformativos, ya que no se pretende eliminar dicho monumento, sino realizar otro que sea representativo de todas las sensibilidades y siempre desde el respeto, la conciliación y la participación. De entre los proyectos presentados se elegirá uno para realizarse.

La intervención artística será complementada con una placa conmemorativa que trataremos de acordar entre todas las formaciones políticas del gobierno y de la oposición.

2. La segunda modalidad va dirigida a las artes escénicas, dentro de la cual se premiarán proyectos teatrales, de danza o de cualquier otra modalidad que implique una puesta en escena. Los proyectos han de ser de corta duración. La temática de fondo serán los restos históricos de la guerra civil y del franquismo presentes en nuestro municipio.

Los proyectos seleccionados se integrarán, en parte, en los denominados veranos culturales y en buena medida serán representados en la calle.

Se exigirán como requisito los valores de respeto y de conciliación antes mencionados, y, por supuesto, la calidad artística de la propuesta. En ningún caso se aceptarán en las propuestas apologías de regímenes o ideologías totalitarios, así como mensajes racistas o xenófobos, como se exige en todas las convocatorias públicas.



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1  
28752 LOZOYUELA (MADRID)  
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

Así pues, nuestra justificación para realizar esta convocatoria, aparte de que no hay justificación alguna para no realizarla es que:

Desde 3 en Círculo pensamos que cualquier monumento o vestigio de nuestra historia no debe ser eliminado, sino más bien ser utilizado para hacer pedagogía, y con esto incluimos incluso a aquellos monumentos o calles que puedan celebrar barbaridades o atrocidades perpetradas por el ser humano.

Sabemos que el monumento no molesta, de hecho casi no se ve, y que además parece que todos los vecinos se han acostumbrado a él, pero como también nos podemos acostumbrar a otras muchas cosas (la pobreza, la miseria en las calles, el terrorismo y un largo etcétera). Parece que con no mirar es suficiente.

La cuestión no es tener un monumento que en teoría no moleste o resulte indiferente, aunque en realidad a muchos nos moleste, sino tener un monumento del que nos sintamos orgullosos, algo nuevo y actual, que hable del presente, pero sin olvidar el pasado. Desmemoriarnos no nos llevará a ningún buen puerto.

Nuestra apuesta es humilde, pero pretende ser un granito de arena en un proceso de construcción de una memoria histórica válida para todos y que no se base en el silencio de unos y otros, sino en el diálogo abierto y sin rencor.

¿A qué tenemos miedo? ¿Señores concejales, señor alcalde? ¿Es que alguien piensa que la gente va a salir con antorchas a manifestarse y a cortar cabezas de otros vecinos, por transformar un monumento de cuestionable valor artístico? ¿Es que pensamos que realmente somos así de bárbaros?

Me gusta pensar que no, de hecho desde 3 en Círculo no lo vemos así y por eso, descartando el miedo y la cobardía, no vemos ningún motivo para no realizar esta convocatoria.”

El Sr. Alcalde le contesta indicando, que en este momento no considera oportuno abrir este debate, tampoco está de acuerdo con el procedimiento propuesto. Informa, asimismo, que el contencioso que se había entablado contra el ayuntamiento, ha sido retirado al desistir del mismo. Indica que él ha querido esperar a la resolución de este contencioso y al informe que ha solicitado a un jurídico independiente externo, con la finalidad de que, en función del Catálogo elaborado y la Ley de Memoria Histórica proponer una decisión al respecto. Cuando tenga ese informe, lo debatimos y decidimos. Esa es la postura que se les comunicó a los concejales de 3 en Círculo en la reunión de Equipo de Gobierno y es la postura que mantiene en el Pleno.

El Sr. Landa manifiesta que su postura es diferente, y que al margen de que el contencioso se haya retirado o no, considera que es un tema que puede ser revisable y decidido por todos.



## AYUNTAMIENTO DE LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS

PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1  
28752 LOZOYUELA (MADRID)  
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

Interviene la Sra. Sigüero solicitando que conste en acta la exposición a la que ha dado lectura el Sr. Landa.

El Sr. Vera manifiesta que está de acuerdo con lo que ha expuesto el Sr. Alcalde.

La Sra. Sigüero y la Sra. Díaz manifiestan también que están de acuerdo con el procedimiento planteado por el Sr. Alcalde

Tras un intenso debate, concluye el Sr. Alcalde para manifestar a los concejales de 3 en Círculo que se han precipitado con la propuesta que han presentado, toda vez que ya se les indico en la reunión previa al Pleno su posición al respecto.

A continuación toma la palabra la Sra. Sigüero para preguntar por la comisión de becas y sobre cómo se está haciendo este año.

El Sr. Alcalde le indica que este año ha habido un cierto retraso motivado porque han sido cambiadas las bases. Ya han sido presentadas las solicitudes y se está en trámite de su resolución. La Sra. Sigüero pregunta si va a reunirse previamente a ello la comisión de becas, tal y como se hizo el año pasado. El Sr. Alcalde le indica que así se hará.

Interviene el Sr. Landa y explica el Proyecto Integra que se está realizando con el Instituto de la Cabrera, que consiste en contratar un “educador de calle” para trabajar con alumnos con problemas de inserción, abandono escolar, etc., en colaboración con la Mancomunidad de Servicios Sociales y las familias.

El Sr. Moreno-Baquerizo señala que considera desde hace tiempo la conveniencia de realizar una convocatoria pública de una plaza, para una persona que se encargue del aula TIC, la Casa de la Cultura, el edificio de los jóvenes y pregunta si se va cubrir esa plaza. El Sr. Alcalde le indica que se va a intentar cubrir esa plaza que considera muy necesaria.

La Sra. Sigüero solicita una explicación de por qué el 4 de marzo próximo no están disponibles las pistas de pádel. El Sr. Alcalde le explica que ello se debe a que hay un campeonato organizado por ADENI.

El Sr. Ferrer comenta el peligroso estado en el que se encuentran las escaleras en la necrópolis de Sieteiglesias. El Sr. Balseiro manifiesta que es consciente de ello pero que tiene dudas si restaurarlas o sustituirlas por otras de piedra. Se deberá tomar una decisión al respecto en función de su coste económico y de lo que permita el entorno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las diez horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual como Secretario doy fe.